

(Número 1887.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1821.

SAN FRANCISCO DE ASIS, FUNDADOR. — Gala sin uniforme.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia del Rosario.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el Sol á las 6 h. y 13', y se oculta á las 5 h. y 47'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 48' 46".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 56.	77. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 50.	79. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 00.	79. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 7 h. 11' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 46' noch.
1.^a Bajamar á las 1 h. 26' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Montaner, teniente de Córdoba. — Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. — Rondas, Contrarondas, Hospitales y Provisiones: Princesa. — Vivac, Casillas, Patrullas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Esco. Sr.—En esta provincia no ocurre novedad digna de la noticia de V. E.— Hoy se ha abierto el Santuario de las leyes con alegría general de los verdaderos amigos de la patria, y con asistencia de S. M., que ha dado mayor brillo á este acto augusto. Los padres de la patria se ven felizmente reunidos por tercera vez desde la restauracion de la libertad española, y en esta debemos esperar que la dejarán consolidada con la perfecta conclusion de las importantes partes que aun faltan para hermohear tan grandiosa obra.—En Barcelona y la Barceloneta continúa haciendo progresos demasiado sensibles la epidemia, y se ha declarado tambien en Mallorca, aunque no se ha propagado todavía en fuerza de las activas medidas de pre-

caucion que han adoptado sus autoridades. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1821. = El conde de Cartagena. = Escmo. Sr. comandante general de Cádiz.

AYUNTAMIENTO.

En el mes de Setiembre último se han celebrado ante los señores alcaldes constitucionales 314 juicios para conciliacion; en 247 la ha habido, y en los 67 restantes no se ha logrado. Cádiz 2 de Octubre de 1821.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor de Diario: usando del derecho que me da la Constitucion de escribir publicar libremente mis pensamientos, quiero, para que se me impugne si yerro, manifestar por medio de su apreciable periódico el íntimo sentimiento que tengo por los continuos fallos de nuestros jueces y tribunales, que leo, y no reciben la aceptacion pública. Antes que otro, la comision de Cortes encargada de la formacion de nuestra carta constitucional, conoció los males que á la sociedad se irrogan por la mala administracion de justicia: tambien conoció los vicios de nuestro sistema de justicia administrativa, é indicó los medios de reformarlo, dejando abierta la puerta para que adelantando la opinion y percibiendo mas de cerca los defectos de que adolece, gobernados por sábias leyes fundamentales, llegara un dia en que una reforma radical acabase con un sistema tan contrario á la coherencia é íntima conexion de todas las partes del cuerpo social. Pero ¿por qué fatalidad maldita, hoy que la espresion de la voluntad general está tan contra la perpetuidad de los jueces y los tribunales colegidos, aun estamos sujetos á que unos mismos conozcan del hecho y del derecho? ¿Es por ventura porque carecemos de los nuevos códigos que han de enmendar los defectos de la legislacion, y han de prescribir el nuevo modo de enjuiciar en lo civil y criminal?... Si este es el obstáculo que se opone á la perfecta armonia; por qué no nos reunimos todos, ya que tanto se descuida ó detiene un asunto que por su suprema importancia exigiria tareas continuadas y hombres infatigables; ora sea por corporaciones, ora por parroquias, y hacemos una manifestacion enérgica de nuestras quejas á los representantes de la nacion que oportunamente se congregan para el 24 del corriente, á fin de que sean los códigos el asunto predilecto de sus discusiones? Y en el entretanto que se discuten, pronuncian y publican, sustituyan un medio supletorio que subrogue, al menos en casos determinados y forsuitos, las largas dilaciones y embarazos que ofrecen los que se observan, aun despues de la ley marcial, por la escepcion que establece, para los conspiradores que sean aprehendidos por orden, requirimiento ó en auxilio de las autoridades civiles, pues apesar de que no se dude de la integridad de alguno que otro juez, es innegable que la sagrada balanza de Astrea está depositada en las mismas manos, tal vez manchadas por la de-

pravacion del sistema anterior, tal vez ineptas por la ignorancia y estupidez de judicaturas dadas al favor y no al mérito real.... Porque evidente es que nada desencadena y desune tanto una asociacion, como la impunidad de los crímenes que ofenden á toda ella, y la supresion de las garantías bajo las que cada individuo conviene vivir en comunidad. Bien comprendo que corregir y enmendar los defectos de una legislacion complicada y voluminosa, no es de un momento; debe ser obra de una larga y profunda meditacion, de conocimientos nada comunes en la ciencia de legislar, y de principios ciertos y uniformes con los que tienen reconocidos por mejores los jurisconsultos mas acreditados regnícolas y extranjeros. Pero del equilibrio, que á la sociedad le da una jurisprudencia acomodada á un temperamento, localidad, genio y constitucion, resulta la perfecta armonía, y de ella ha de resultar en nuestro estado político la consolidacion del feliz sistema que nos rige. Asi pues yo convido y escito á todos mis conciudadanos á aprovechar la favorable coyuntura que tenemos presente. Iuvoquemos unidos la necesidad de que á la próxima legislatura extraordinaria sea la discusion de los Códigos el primer objeto de las sublimes tareas de nuestros representantes: por nuestro órgano oigan el clamor de todos los españoles, y singularmente los dignos de esta provincia el de sus comitentes: encarezcamoles la importancia del asunto; y esperemos de su sabiduría el remedio de tamaños males: lo que no duda alcanzar de su patriotismo.—*El amigo de la justicia.*

Madrid 17 de Setiembre.

De resultas de la causa que se está formando sobre los sucesos de Madrid en la tarde y noche del 18 último, se dió antes de ayer auto de prision contra los ciudadanos Maccrohon y Nuñez; los que ayer tarde fueron conducidos á la cárcel de Villa.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 3 DE OCTUBRE.

Embarcaciones que han entrado en esta á bahia de las doce de ayer á las de hoy.

Dos barcos menores de Poniente, con aceitunas y recoba, y tres id. de Levante, con carbon é higos.

Despachados para salir.—Goleta inglesa Hope, cap. Willian Malzard, para Gersey; balandra id. Two Brothers, cap. Roberto Pearce, para Sevilla; bombardera española Santa Ines, cap. Matias Garcia, para Puertorrico; un místico para Almería; dos id. para Algeciras; un charanguero para Sevilla, un místico para Ayamonte y un fulucho para Veger.

CONSULADO.

Aviso al comercio.—En respuesta á dos oficios que el Consulado nacional de esta plaza pasó al Sr. comandante general del Departamento de Marina, en solicitud de buques de guerra que protegiesen la recalada de

los mercantes que se esperan de Veracruz y la Habana, dice este celoso jefe lo siguiente. — He recibido directamente del cónsul de España en el reino del Algarve igual oficio al que V. SS. me trascriben en el suyo de ayer, sobre cuyo contenido debo hacerles presente que el comandante del bergantin Aquiles me ha manifestado en su vista que en el mismo día 16, que se cita, que se hallaba con el buque de su mando en el punto que se refiere, disparaba cañonazos un bergantin á un quechemarin, y que precisamente se dispararon algunos en el mencionado Aquiles para reconocer diferentes embarcaciones, que se avistaron; y que así como padeció igual equivocación el cónsul de Faro en una participación semejante, en que creyó ser buques insurgentes el mismo Aquiles y la corbeta de guerra española Aretusa, que dispararon tiros en reconocimiento de embarcaciones y en ejercicio doctrinales á sus respectivos bordos, según resultó comprobado entonces, así ahora será muy posible que haya padecido igual equivocación con el mencionado Aquiles; pero no obstante esta observación, saldrán lo mas breve posible al crucero la corbeta Diana y el bergantin Jacinta, luego que la primera esté reparada de su avería y provistas sus necesidades, según que en oficio separado de esta misma fecha manifesté á V. SS., para cuyo relevo se aprontará el bergantin Aquiles, que regresó estropeado del convoy que dió á las embarcaciones que fueron para Galicia, pues siendo algunas de las del tráfico de sardinas, y su andar muy corto, padeció mucho el bergantin teniendo que aguantarse casi sin vela para mantenerse en su conserva; cuyos tres buques mencionados son los únicos de que puedo disponer para los auxilios que V. SS. me piden de convoyes y cruceros, y para las demas necesidades que ocurren frecuentemente. Espreselo á V. SS. en contestación á su oficio del día de ayer. — Y por disposición del Tribunal del Consulado se hace notorio al público para su gobierno y satisfaccion, Cádiz 3 de Octubre de 1821. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISOS.

El aviso inserto en el Diario de ayer de un pagaré perdido es dado por los señores Dastis, Solis y compañía á favor de D. José Badino por la cantidad de 2.122½ pesos fuertes y no de 21227 como equivocadamente se puso. Se entregará á D. Bartolomé Pungilioni, calle de D. Carlos número 77.

Para la venta de la goleta inglesa Franny, que se anunció haber naufragado en la costa de Chipiona, se ha señalado el sábado 6 del corriente á las doce de su mañana, en Chipiona.

La italiana en Argel, ópera representada en este teatro: se vende á 4 rs. en la imprenta Gaditana, calle de la Carne.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. — La villana de la Sagra y fingida calmenero (com. en 3 actos.) — Los locos de Valencia (baile.) — A las 5.

TEATRO PRINCIPAL. — Pelayo (tragedia en 5 actos.) — Boleras. — El sutil tramposo. (sainete.) — A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.